



DECRETO N° 1025
PUCÓN, 13 ABR. 2012

VISTOS:

1. La solicitud de eliminación de patente presentado por el contribuyente Sra. Marta Lagos Yáñez Rut, [REDACTED] de Fecha 11/04/2012.
2. Los artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de Agosto del año 2011, que delega la función de firmar "Por orden de La Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya
4. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Sra. Marta Lagos Yáñez Rut [REDACTED], es propietario de la patente definitiva Rol N° 21471
2. Que, la patente definitiva Rol N° 21471, se encuentran al Día, sin deuda.

DECRETO:

1. **ELIMINESE**, la patente comercial Rol N° 21471 perteneciente a la Sra. Marta Lagos Yáñez Rut, [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"Por orden de La Sra. Alcaldesa"



G. Matus
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



P. Soto Araya
PABLO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR

[Signature]
V° B° CONTROL

G. Matus
PSA/GMP/MVR/GSD/gmb

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Of. Partes.
- Archivo